



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0013-CMY-2016

Yacuambi, 23 de diciembre de 2016

Sr.
Walter Torres Quezada
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, en el quinto punto del orden del día, sobre: **“Análisis y aprobación de una subdivisión o fraccionamiento de un lote de terreno urbano del señor Walter Torres Quezada, sector Nueva Vida parroquia 28 de mayo”**; en tal virtud, luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE: “RECOMENDAR QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 472 DEL COOTAD, PARA LA APROBACIÓN DE UNA SUBDIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO DEL SEÑOR WALTER TORRES QUEZADA, SECTOR NUEVA VIDA PARROQUIA 28 DE MAYO”**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Luis Antonio Gualán Japa.
SECRETARIO GENERAL

L.G.

Copia. Procurador Síndico, Planificación, Asistente de Relaciones Públicas, Archivo

